I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000184

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 28 ENE. 2016

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/020/2016 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1508/2014, N°202/1904/2014, N°202/1631/2014, N°202/1828/2014, N°202/0008/2015, N°202/1972/2015 y N°202/032/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1508/2014, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS"**, ID Nº 812-51-LP14, modificado por Decreto Exento N°202/1904/2014, cuya aclaración fue sancionada por el Decreto Exento N°202/1631/2014 y adjudicado a la empresa **CONSTRUCTORA BASAL LTDA.,** por Decreto Exento N°202/1828/2014.

Que mediante Decreto Exento N°202/0008/2015, se aprobó el Contrato denominado **"CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL ORESTE PLATH, COMUNA DE CERRILLOS",** suscrito con fecha 24 de noviembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA BASAL LTDA.,** modificado por los Decretos Exentos N°202/1972/2015 y N°202/032/2016.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado "**CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ORESTE PLATH COMUNA DE CERRILLOS",** de fecha 15 de enero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **EMPRESA CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA,** R.U.T. N°76.774.720-3, representada por don **ROBERTO LUIS BALMACEDA CASTRO,** cédula identidad N° [redacted], reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Félix Jara Cadot de la 41 Notaría de Santiago, inscrito en el Repertorio N°1413-2016, y sancionado por Decreto Exento N°202/0008/2015 y modificado por los Decretos Exentos N°202/1972/2015 y N°202/032/2016, las partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas que se indican en siguiente sentido:

Cláusula CUARTA: DONDE DICE: "Conforme a oferta efectuada por El Contratista, el precio por el servicio contratado es de $314.570.104.- (trescientos catorce millones quinientos setenta mil ciento cuatro pesos) I.V.A. incluido, según lo dispuesto en el punto cinco, oferta económica, de las Bases Administrativas Generales."

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000184 /2016

DEBE DECIR: "El precio por el servicio contratado es de $314.570.104.- (trescientos catorce millones quinientos setenta mil ciento cuatro pesos), desagregado en: Obras Civiles con aporte JUNJI de $275.805.854.-, en proyectos de Arquitectura y Especialidades con financiamiento municipal $9.460.500.-, y extensión de alcantarillado con financiamiento municipal, por un monto de $29.303.750.- I.V.A. incluido, según lo dispuesto en el punto cinco, Oferta Económica, de las Bases Administrativas Generales. El pago se realizará conforme a lo señalado en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales".

Cláusula SEPTIMA: DONDE DICE: "La duración del contrato será de doscientos sesenta días corridos."

DEBE DECIR: "La duración del contrato será de 300 días corridos, establecidos de la siguiente forma: plazo desarrollo del proyecto: 60 días corridos, plazo municipal para corregir proyecto del Permiso de Edificación: 40 días y plazo ejecución de la obra: 200 días corridos a contar de la fecha de entrega del terreno".

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Carpeta virtual Decretos Correlativos
Dirección de Obras Municipales
Contratista
Página Web.

SECRETARIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

000184

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
21 ENE. 2016
DOCUMENTO RECEPCIONADO

MEMORÁNDUM Nº 1000/020/2016

DE :DIRECTOR JURÍDICO
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

A : SECRETARIA MUNICIPAL. (S)
SR. DANIEL CARO ACEVEDO

REF.: Remite documentos para decretar.

Por medio del presente y junto con saludarla, adjunto remito a Ud., ejemplar de escritura en original, para decretar, de contrato denominado:

"Construcción de sala cuna y jardín infantil oreste plath comuna de cerrillos, Empresa Basal Ltda".

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR

DANIEL CARO ACEVEDO
DIRECTOR JURÍDICO

DCA/ mml
Archivo
CERRILLOS, 21 Enero 2016

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

JARA FELIX NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. CADOT 41° NOTARIA

GMZ/lro.

Rep. N° 1413-2016.-

modcont-cerrillos – basal . oresta plath

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"CONSTRUCCIÓN DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL ORESTE PLATH COMUNA DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
- A -
EMPRESA CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA

****O*O*O*O*O*O****
****O*O*O*O****

En Santiago de Chile, a quince días del mes de Enero del año dos mil dieciséis, ante mí, **FELIX JARA CADOT**, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría Cuadragésima Primera, con oficio en Huérfanos mil ciento sesenta, local doce, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, rol único tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guión cinco, representada por su Alcalde **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, asesor laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guión seis, ambos domiciliados en Piloto Eduardo Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, y por la otra, **EMPRESA CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil trescientos veinte guión tres, representada por don **ROBERTO LUIS BALMACEDA CASTRO**, chileno, casado, ingeniero constructor, cédula nacional de identidad número cinco millones novecientos veinte mil quinientos treinta y cinco guión ocho, ambos domiciliados en calle La Serena número doscientos siete, comuna de San Bernardo; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO**: Los comparecientes, previa Propuesta Pública llamada mediante Por Decreto Exento número doscientos dos / mil ochocientos

veintiocho/ dos mil catorce, de fecha veintiuno de octubre del dos mil catorce, se llamó a la Propuesta Pública denominada "**Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Oreste Plath, Comuna de Cerrillos**", y se adjudica la citada propuesta a la empresa **CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA**, ya individualizada, sancionado mediante el Decreto Exento número doscientos dos/ ocho/dos mil quince. **SEGUNDO:** En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento número doscientos dos/treinta y dos/dos mil dieciséis, de fecha once de enero de dos mil dieciséis; las partes acuerdan modificar la **cláusula CUARTA** del contrato original, en siguiente sentido DONDE DICE: "Conforme a oferta efectuada por El Contratista, el precio por el servicio contratado es de trescientos catorce millones quinientos setenta mil ciento cuatro pesos, Impuesto al Valor Agregado incluido,, según lo dispuesto en el punto cinco., oferta económica, de las bases Administrativas Generales." DEBE DECIR: "El precio por el servicio contratado es de trescientos catorce millones quinientos setenta mil ciento cuatro pesos, desagregado en: Obras Civiles con aporte JUNJI de doscientos setenta y cinco millones ochocientos cinco mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos, en proyectos de Arquitectura y Especialidades con financiamiento municipal nueve millones cuatrocientos sesenta mil quinientos pesos, y extensión de alcantarillado con financiamiento municipal, por un monto de veintinueve millones trescientos tres mil setecientos cincuenta pesos, Impuesto al Valor Agregado incluido, según lo dispuesto en el punto cinco, Oferta Económica, de las Bases Administrativas Generales. El pago se realizará conforme a lo señalado en el punto dieciocho de las Bases Administrativas Generales".- **TERCERO:** las partes acuerdan modificar la **cláusula SEPTIMA** en siguiente sentido **DONDE DICE:** "La duración del contrato será de doscientos sesenta días corridos"; **DEBE DECIR:** "La duración del contrato será de trescientos días corridos, establecidos de la siguiente forma: plazo desarrollo del proyecto: sesenta días corridos, plazo municipal para corregir proyecto del Permiso de Edificación: cuarenta días y plazo ejecución de la obra: doscientos días corridos a contar de la fecha de entrega del terreno".- **CUARTO:** En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original. **QUINTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.- **Personería.** La personería de don ARTURO AGUIRRE GACITUA, como Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha treinta de Noviembre del año dos mil doce, y la personería de don ROBERTO LUIS BALMACEDA CASTRO, para actuar en representación de la EMPRESA CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA, consta en escritura pública de Delegación de Facultades, de fecha veintinueve de Enero de dos mil ocho, otorgada

FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO
41 NOTARIA DE SANTIAGO
HUERFANOS 1160 - LOCALES 11 - 12
FONO: 2 2674 4600 - FAX :2 2695 8445
SANTIAGO
www.notariafjc.cl

JARA FELIX CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. 41ª NOTARIA

en Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, personerías que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas.- Minuta redactada por abogado Roberto Amador Fárez Uribe.- En comprobante y previa lectura, firman. Se da copia. Se anotó en el Repertorio con el número antes señalado. Doy fe.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
p.p. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RUT. 6.062.144-6

ROBERTO LUIS BALMACEDA CASTRO
p.p. CONSTRUCTORA BASAL LIMITADA
RUT. 5920535-8

...firmas corresponden a la escritura de ...15-01-16 Repertorio Nº 1413

ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
Santiago 19 ENE 2016
FELIX JARA CADOT
NOTARIO PUBLICO

JARA FELIX CADOT NOTARIO PUBLICO SANTIAGO G.M. 41ª NOTARIA

ESTA PAGINA ESTA INUTILIZADA

Nada que aparezca escrito en ella tiene valor

(Art. 404 Inv. 3° del Código Orgánico de Tribunales)

